

PGR/UOC n.º 55/2025

Asunción, 18 de junio de 2025

SEÑOR

ABG. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco del llamado a licitación de menor cuantía MC n.º 11/2025 “Contratación de pólizas de seguro para vehículos oficiales de la PGR” ID n.º 461.305.

Al respecto la dirección de normas y control de la DNCP ha emitido observaciones a los documentos que fueron remitidos para su verificación y posterior publicación del llamado de referencia.

En respuesta a lo solicitado, se ofrece a continuación el descargo a las observaciones de la DNCP, para los fines que hubiera lugar.

Con relación a la observación realizada por el verificador que guarda relación a que la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a las normativas vigentes, esta convocante manifiesta cuanto sigue:

Que el artículo 39 de la resolución 230/2025, citada en dicha observación, la misma en su inciso c), dice: “Menor cuantía nacional: Nueve (09) días corridos, previos a la presentación y apertura de ofertas”.

Conforme a la normativa citada, la convocante ha realizado el cálculo exacto de acuerdo a lo estipulado en los artículos citados, los cuales ha queda de la siguiente manera:

- a) Fecha de solicitud de verificación “Primea comunicación”, el día miércoles 11/06/2025 11:19:25, con fecha efectiva de ingreso de dicha solicitud el mismo día (11/06/2025), a partir de dicha fecha se calcula los tres (03) días de hábiles para la verificación de la dirección de normas y control el cual vencía el día martes 17/06/2025, fecha efectivamente cumplida.
- b) A partir del día siguiente (18/06/2025) se calculó el tiempo de difusión del llamado (09 días corridos, previos a la presentación y apertura de ofertas), plazo que se cumple el día jueves 26/06/2025, con lo que se cumplía con el plazo mínimo de difusión requerido por la resolución citada. Claro está que a partir de esta retención, se volverán a calcular los plazos así como dicta la norma citada.

En ese sentido se ruega realizar los cálculos exactos a fin de no retener de manera equivocada los llamados, ya dicha retención extienden los plazos del proceso en general.



Con relación a la observación de uno de los requisitos solicitados para la evaluación financiera de las empresas interesadas dar cobertura a los vehículos de la institución, es parecer de esta Convocante que las mismas no son **NI LIMITANTES, NI EXCLUYENTES**, ya que se pretende contratar firmas que garanticen la protección de los bienes patrimoniales de la institución contra eventuales daños por riesgos a los que están expuestos diariamente, dichos riesgos se encontrarán cubiertos al verificarse todas posibles situaciones previstas en las especificaciones técnicas

Por lo tanto, conforme a las manifestaciones, se tiene por formulado el descargo correspondiente, por contestada las observaciones realizadas al presente proceso de contratación, y se solicita la publicación del llamado a licitación de menor cuantía MC n.º 11/2025 “Contratación de pólizas de seguro para vehículos oficiales de la PGR” ID n.º 461.305, a fin de continuar con el proceso.

Sin otro particular, aprovecha la ocasión para saludar al Sr. Director con la consideración más distinguida.

**Encargado de Dirección de UOC**  
**Procuraduría General de la República**